



A:

Dr. Anibal Cruz Senzano

RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR

**EMERGENCIA (RPCDE)** 

De:

Ing. Adriana Mamani

Dr. Antonio Araujo

RESPONSABLE DE EVALUAÇION

Referencia: INFORME DE EVALUACION ON RECOMENDACIÓN DEL CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA Nº PROCESO DE

CDE/B/2021-031. "ADQUISICIÓN DE BOMBAS DE INFUSION **VOLUMETRICAS Y A JERINGA PARA LOS HOSPITALES DE 2DO** 

NIVEL (COVID-19) GESTIÓN 2021"

Fecha:

Cochabamba, 2 de junio de 2021

#### 1. **ASPECTOS GENERALES**

#### 1.1. Antecedentes del Proceso de Contratación

Presentada la solicitud de inicio de proceso de contratación Por emergencia para la ADQUISICIÓN DE BOMBAS DE INFUSION VOLUMETRICAS Y A JERINGA PARA LOS HOSPITALES DE 2DO NIVEL (COVID-19) GESTIÓN 2021, la Dirección de Segundo Nivel dependiente de la Secretaria de Salud, responsable de realizar de llevar adelante todos los actos administrativos relativos a procesos de contratación del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, previa autorización de inicio del proceso de contratación por parte del Responsable de Proceso de Contratación por emergencia (RPCDE) habiéndose establecido los siguientes condiciones:

Forma de adjudicación:

Precio referencial:

Bs. 734.000,00 (Setecientos treinta y cuatro mil

00/100 BOLIVIANOS)

Organismo financiador:

**IMPUESTOS** DIRECTOS

LOS

HIDROCARBUROS/COOPARTICIPACION

TRIBUTARIA Y RECURSOS PROPIOS

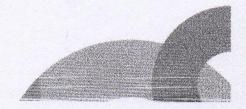
100%

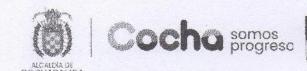
% de financiamiento:

El Responsable de Proceso de Contratación por emergencia (RPCDE), en uso de las atribuciones conferidas por la Norma Básica del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y normas conexas, designo a la Ing. Adriana Mamani y al Dr. Antonio Araujo, como Responsable de Evaluación, mediante Memorándum RPCDE 31/2021

del 2 de junio de 2021.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA SECRETARÍA DE SALUD Calle Colombia esq. Av. Ayacucho Nº E-0115 Telf.: 4502884 - 4502414 Int.: 4401 - 4403 www.cochabamba.bo





Como resulta de la evaluación de las propuestas presentadas por los Proponentes, se emite el presente informe.

### 1.2. Objetivo del Informe

Evaluar si las propuestas cumplen con las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas, con base a los resultados obtenidos del portal de bienes y servicios requeridos por el GAMC, y de corresponder, recomendar la adjudicación del presente proceso de contratación.

#### 2. EVALUACION DE LA PROPUESTA

#### 2.1. Proponente Interesado

Como resultado de los proponentes presentados en el portal de bienes y servicios requeridos por el GAMC, presentándose la empresa SALUR S.R.L representado legalmente por EDGAR FELIPE CANDIA MIRANDA presenta cotización y propuesta.

#### 2.2. Evaluación Técnica

Decepcionado la propuesta presentada en el portal de bienes y servicios requeridos por el GAMC por el proponente, se procedió a la evaluación el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, cuyo resultado se muestra a continuación:

| Contractor and Contractor  | Condición exigida en las Especificaciones Técnicas  | Condiciones ofertadas por el Proponente  | Valoración |
|--|---|--|------------|
| ACCUSAGE AND ACCUS | BOMBAS DE INFUSION VOLUMETRICAS MARCA: ESPECIFICAR MODELO: ESPECIFICAR AÑO DE FABRICACIÓN: ESPECIFICAR (ESTE NO DEBE SER MAYOR A 2 AÑOS DE ANTIGÜEDAD) PAÍS DE FABRICACIÓN: ESPECIFICAR  Bomba de infusión volumétrica controlada por microprocesador Pantalla TACTIL a color Funcionamiento con batería 5 horas o mas Rango de flujo de 0 — 999ml/h Incrementos de flujo desde 0.01 ml/h | BOMBAS DE INFUSION VOLUMETRICAS MARCA: ARCOMED AG MODELO: VOLUMED UVP7000 CHROMA AÑO DE FABRICACIÓN: 2021 PAÍS DE FABRICACIÓN: SUIZA  Bomba de infusión volumétrica controlada por microprocesador Pantalla TACTIL a color Funcionamiento con batería 6 HORAS Rango de flujo de 0 - 999ml/h Incrementos de flujo desde 0.01 ml/h Rango de volumen 0 a 9999ml | CUMPLE     |
|  | Rango de volumen 0 a 9999ml<br>Límite de presión ajustable de 0 a 999mbar   | Limite de presión ajustable de 0 a 999mbar<br>Con función volumen sobre tiempo<br>Función bolo manual y programable  |            |

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA SECRETARÍA DE SALUD Calle Colombia esq. Av. Ayacucho N° E-0115 Telf.: 4502884 - 4502414 Int.: 4401 - 4403 www.cochabamba.bo

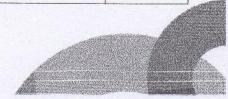






| Función bolo manual y programable  Reducción automática del bolo luego de la oclusión Capacidad de almacenamiento de 1300 eventos o Co  | educción automática del bolo luego de la oclusión apacidad de almacenamiento de 1500 eventos.  |        |
|---|--|--------|
| Flujo KVO , ajustable de 0,01 a 8 ml/h o mas Con protección contra ingreso de líquidos. Con modo stand by Con Alarmas (oclusión, aire en línea, batería, boisa de infusión vacía) Con batería interna Con detector de aire en línea Con abrazadera para porta suero   | lujo KVO, ajustable de 0,01 a 10 ml/h on protección contra ingreso de líquidos. on modo stand by larmas (oclusión, aire en línea, batería, bolsa de ofusión vacia) on batería interna on detector de aire en línea on abrazadera para porta suero on asa de transporte limentación 220V/50Hz ccesorios: 10 set de infusión por bomba | Y.     |
| MARCA: ESPECIFICAR MODELO: ESPECIFICAR AÑO DE FABRICACIÓN: ESPECIFICAR (ESTE NO DEBE SER MAYOR A 2 AÑOS DE ANTIGÜEDAD) PAÍS DE FABRICACIÓN: ESPECIFICAR  Características Técnicas: Bomba de infusión a jeringa controlada por mi microprocesador Pantalla Tactil a color Que se pueda usar con distintos tipos o marcas de jeringa Funcionamiento con batería 5 horas o mas Con puerta de seguridad para protección de jeringa Reconocimiento automático o manual de jeringa Reconocimiento automático o manual de jeringa Para jeringas de 5,10,20,30,50,60ml Rango de flujo de 0-1500mi/h Incremento de flujo desde 0.01ml/h Flujo de bolo ajustable hasta 1500ml/h | AÍS DE FABRICACIÓN: SUIZA<br>aracterísticas Técnicas:<br>omba de infusión a jeringa controlada por   | CUMPLE |

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA SECRETARÍA DE SALUD Calle Colombia esq. Av. Ayacucho N° E-0115 Telf.: 4502884 - 4502414 Int.: 4401 - 4403 www.cochabamba.bo







| Condición exigida en las Especificaciones Técnicas                                     | Condiciones ofertadas por el Proponente  | Valoración |
|--|--|------------|
| Con protección contra ingreso de líquidos<br>Flujo KVO ajustable de 0.01-8ml/h o mayor | Con protección contra ingreso de líquidos<br>Flujo KVO ajustable de 0.01- 10ml/h |            |
| Con bateria interna  | Con batería interna  |            |
| Con asa de transporte  | Con asa de transporte  | 7.         |
| Con abrazadera para porta suero  | Con abrazadera para porta suero  |            |
| Alimentación 220/50Hz  | Alimentación 220/50Hz  |            |
| Accesorios: 15 líneas de extensión por bomba   | Accesorios: 15 líneas de extensión por bomba                                     |            |

Como resultado de la valoración técnica presentándose la empresa SALUR S.R.L representado legalmente por EDGAR FELIPE CANDIA MIRANDA Cumple con las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.

#### 2.3. Evaluación Económica

La propuesta económica exigida por el proponente, se encuentra dentro del precio referencial establecido para la presente convocatoria, conforme se muestra a continuación:

| Precio referencial establecido | Propuesta económica exigida por el Proponente | Valoración                     |
|--------------------------------|---|--------------------------------|
| 740.000,00                     | 734.000,00                                    | Menor al precio<br>referencial |
| total                          | 734.000,00                                    |                                |

### 3. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Como resultado de la evaluación de la propuesta, se recomienda la adjudicación del proceso de contratación de referencia, de la empresa SALUR S.R.L representado legalmente por EDGAR FELIPE CANDIA MIRANDA presenta propuesta, toda vez que su propuesta cumple con las condiciones establecidas en las Especificaciones

**Técnicas**, y porque su propuesta económica no supera el precio referencial establecido, bajo las siguientes condiciones:

| Categoría    | Condiciones particulares aceptadas por las partes:   |
|--------------|--|
| Monto total: | 734.000,00   |
| Garantías    | •Garantía comercial: Por un periodo de 2 años por defectos de fabricación. La misma entrara en vigencia al momento de realizar la puesta en marcha y pruebas de funcionamiento con el personal |

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA SECRETARÍA DE SALUD

Calle Colombia esq. Av. Ayacucho N° E-0115 Telf.: 4502884 - 4502414 Int.: 4401 - 4403

www.cochabamba.bo

All

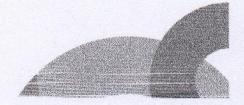




| Categoría                 | Condiciones particulares aceptadas por las partes:   |
|---------------------------|--|
|                           | tanto medico como técnico de la unidad solicitante. Y se presentara en la entrega definitiva de los bienes.  •Se solicita la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo del uno punto cinco por ciento (1.5%) del monto de la orden de compra. Por solicitud del proveedor, el contratante podrá efectuar una retención del monto equivalente a la garantía solicitada, por el tiempo que dure la garantía de los bienes ofertados. la misma deberá presentarse al momento de realizar la puesta en marcha de los bienes y una vez realizadas las pruebas de funcionamiento con el personal tanto medico como técnico de la unidad solicitante.  Se solicita la Garantía de Cumplimiento de Contrato. El proponente adjudicado deberá constituir la garantía de cumplimiento de contrato. Las micro y pequeñas empresas, asociaciones de pequeños Empresas, Asociaciones de pequeños Productores Urbano y rurales y Organizaciones Económicas Campesinas presentaran una garantía de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al tres punto cinco por ciento (3.5%) del valor. (ESPECIFICAR MODALIDAD) |
| Mantenimiento preventivo. | El proveedor adjudicado deberá presentar un cronograma de mantenimientos preventivos que cubra el periodo de garantía, junto con la entrega de los bienes.   |
| Soporte técnico           | El Proveedor deberá presentar una carta de compromiso de asistencia técnica en el que se compromete, a que en un tiempo menor a 24 Hrs a simple requerimiento durante el tiempo de garantía, se comprometa solucionar cualquier problema técnico, debiendo presentar a momento de la entrega del bien.   |
| Provisión de<br>repuestos | El PROVEEDOR debe garantizar la provisión de repuestos de los bienes ofertados en un plazo no mayor a 30 días calendarios computable a partir de la solicitud.   |
| Forma de<br>adjudicación: | Por el total, precio evaluado más bajo   |

M

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA SECRETARÍA DE SALUD Calle Colombia esq. Av. Ayacucho Nº E-0115 Telf.: 4502884 - 4502414 Int.: 4401 - 4403 www.cochabamba.bo







| Categoría            | Condiciones particulares aceptadas por las partes:   |
|----------------------|--|
| Lugar de<br>Entrega: | Los bienes requeridos, deberán ser entregados en los Almacenes de la Secretaria de Salud (Ayacucho y Colombia) en coordinación con el responsable de almacenes de la secretaria municipal de salud y la comisión de recepción, el costo que conlieve el transporte posterior a los Hospitales del Norte y del Sud deberá ser asumido en su totalidad por el Proveedor. |
| Forma de<br>Entrega: | Los bienes ofertados por el PROVEEDOR deberán ser entregados en funcionamiento en el lugar de entrega designado. Se deberá notificar a la comisión de recepción 7 días antes de la entrega para mejor coordinación.  |
| Plazo de Entrega:    | El plazo de entrega del equipo solicitado en la presente contratación será<br>de 20 días calendario computable a partir del suscripción del contrato   |
| Forma de pago        | Posterior a la entrega de los bienes y la emisión de la conformidad por parte de la comisión o responsable de recepción, se procederá con el pago unico al proveedor mediante cheque.  |

Sin otro particular, saludo a usted, atentamente.

Jose Adigio Arquio Coria RECTO DE CENTROS DE SALUD EL PRIMO ATVEL BERRO AGUIGRO BUNCIAL DE CALUD

RESPONSABLE DE EVALUACIÓN

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA SECRETARÍA DE SALUD Calle Colombia esq. Av. Ayacucho N° E-0115 Telf.: 4502884 - 4502414 Int.: 4401 - 4403 www.cochabamba.bo

